



Asistencia a las víctimas Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal



Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento,
producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

www.apminebanconvention.org

Asistencia a las víctimas

- Preámbulo: Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal...
- Preámbulo: El deseo de los Estados Parte de «hacer todo lo posible para brindar asistencia para la atención y rehabilitación, incluida la reintegración social y económica de las víctimas de minas».
- Artículo 6.3: «Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica (...)».
- El artículo 6.3: indica que esa asistencia puede prestarse por diversos medios, entre ellos «el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales».



Asistencia a las víctimas

«Víctima» incluye:

- Personas
- Familias
- Comunidades

La «asistencia a las víctimas» incluye:

- recopilación de datos
- asistencia médica
- rehabilitación
- apoyo emocional
- inclusión social
- inclusión económica
- legislaciones y políticas



Asistencia a Víctimas

Conceptos o principios clave:

- No discriminación
- Enfoque de derechos humanos.
- Género y diversidad
- Enfoque integrado
- Participación e inclusión plenas, equitativas y efectivas
- Implicación nacional



Plan de Acción de Oslo

- Hoja de ruta para la Implementación de la Convención
 - a. Medida transversal (Acción 1 a 10)
 - b. Universalización (Acciones 11 y 12)
 - c. Destrucción de existencias y almacenamiento de minas antipersonal (Acción 13 a 17)
 - d. Reconocimiento y limpieza de áreas minadas (Acciones 18 a 27)
 - e. Educación y reducción del riesgo de minas (Acciones 28 a 32)
 - f. Asistencia a víctimas (Acciones 33 a 41)**
 - g. Cooperación y asistencia (Acciones 42 a 47)
 - h. Cumplimiento (Acciones 48 a 50)
- Todas las acciones se refuerzan con indicadores que permiten medir el progreso.
- Línea de base establecida por el Comité Coordinador para la implementación y presentada a la Decimoctava Reunión de los Estados Parte.



Plan de Acción de Oslo

Estados Parte

- mantener nuestro compromiso de garantizar la participación plena, igualitaria y efectiva de las víctimas de minas en la sociedad, basado en el respeto de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión y la no discriminación.
- reconocer que, para que sea eficaz y sostenible, la asistencia a las víctimas debe integrarse en políticas, planes y marcos jurídicos nacionales más amplios relacionados con los derechos de las personas con discapacidad y con la salud, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Los Estados Parte con víctimas en áreas bajo su jurisdicción o control se esforzarán por hacer todo lo posible para proporcionar servicios apropiados, asequibles y accesibles a las víctimas de minas, en igualdad de condiciones con los demás.



Plan de Acción de Oslo

Acciones de asistencia a las víctimas n°. 33 a n°. 41

Medidas de apoyo a la Implementación:

- **designación de un punto focal**
- **desarrollar un plan de acción SMART**
- **aplicar un enfoque multisectorial**
- **centralizar la base de datos**
- **sistema de remisión**
- **alinear esfuerzos con la CDPD**

Prestación de servicios a víctimas de minas:

- **primeros auxilios**
- **apoyo emocional**
- **rehabilitación integral**
- **inserción social y económica**
- **seguridad y protección en situación de emergencia**
- **participación e inclusión**



Plan de Acción de Oslo

Acciones de asistencia a las víctimas n°. 33 a n°. 41

Medidas de apoyo a la Implementación:

- ignación de un punto focal
- desarrollar un plan de acción SMART
- aplicar un enfoque multisectorial
- centralizar la base de datos
- sistema de remisión
- alinear esfuerzos con la CDPD

Prestación de servicios a víctimas de minas:

- primeros auxilios
- apoyo emocional
- rehabilitación integral
- inserción social y económica
- seguridad y protección en situación de emergencia
- participación e inclusión



Plan de Acción de Oslo

Acción n°. 33:

- «Garantizar que se designe una entidad gubernamental pertinente que coordine la **integración de la asistencia a las víctimas en políticas, planes y marcos jurídicos nacionales más amplios**. La entidad asignada desarrollará **un plan de acción nacional**, supervisará su aplicación e informará sobre ella, de acuerdo con objetivos específicos, mensurables, realistas y sujetos a plazos que estén encaminados a apoyar a las víctimas...».



Plan de Acción de Oslo

Acción n°. 41:

- «Asegurar la **plena inclusión y la participación efectiva** de las víctimas de las minas y de las organizaciones que las representan en todos los asuntos que las afectan, también en las zonas rurales y remotas».



Enfoque integrado sostenible

un enfoque de doble vía

Apoyar políticas y programas específicos para mejorar el empoderamiento de las personas con discapacidad, incluidas las víctimas de minas

Desarrollar y expandir políticas y programas inclusivos para abordar las desigualdades entre personas con discapacidad/supervivientes y personas no discapacitadas

igualdad de oportunidades



Enfoque integrado sostenible

Pilares de la AV	Una responsabilidad compartida entre
Datos	Centro del censo, proveedores de servicios, incluidos actores humanitarios como la acción contra las minas...
Planificación, coordinación, seguimiento e informes	AV/autoridades en el tema de la discapacidad, Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Salud y sobrevivientes de minas, personas con discapacidad y sus organizaciones...
Respuesta ante Emergencias	Ministerio de Salud, respuesta humanitaria y comunidades afectadas...
Salud y rehabilitación	Ministerio de Salud, agentes sanitarios nacionales e internacionales y personas con discapacidad/sobrevivientes...
Apoyo psicológico y psicosocial	Ministerio de Salud, agentes sanitarios nacionales e internacionales y personas con discapacidad/sobrevivientes...
Inclusión socioeconómica	Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Educación y todos los ministros, juristas y legisladores, empresas nacionales e internacionales, empleadores y actores de la AV, agencias de desarrollo y de reducción de la pobreza...



Aplicar un enfoque estratégico

Organizar	Análisis de situación	Planificar	Monitorear
Crear conciencia	Analizar la situación	Desarrollar objetivos SMART	Coordinar
Asignar responsabilidades para el proceso	Convocar un diálogo nacional	Desarrollar un plan nacional y formular un presupuesto	Monitorear y evaluar
Designar un grupo interministerial o intersectorial	Revisar el análisis de situación	Integrar el plan nacional en planes de trabajo y presupuestos más amplios.	Informar



AV en el contexto de la CDPD

La CDPD proporciona un mecanismo general para los sobrevivientes de minas y aboga por que

- los programas de desarrollo deben ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.
- las personas con discapacidad deben integrarse en todas las actividades de desarrollo en lugar de tratar la discapacidad como una temática aislada.
- se debe reconocer como iguales a las personas con discapacidad

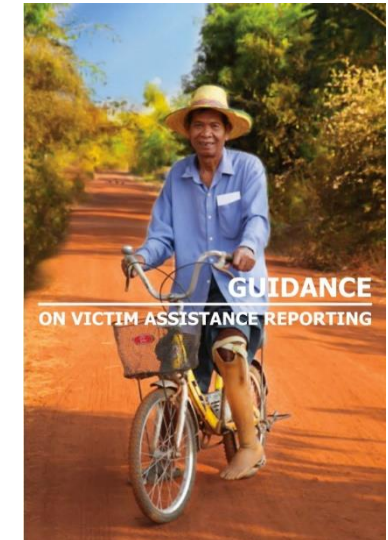
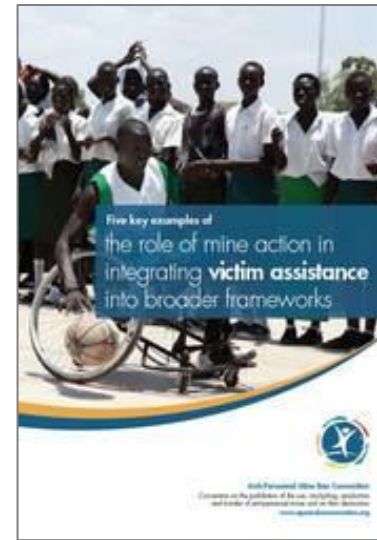
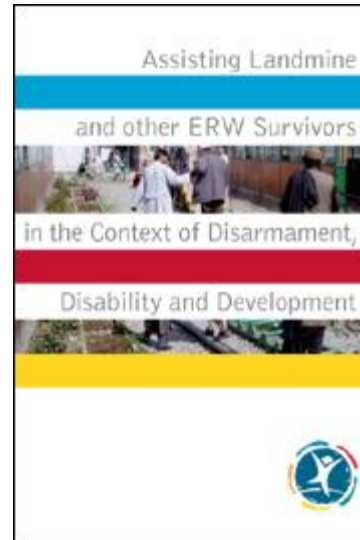
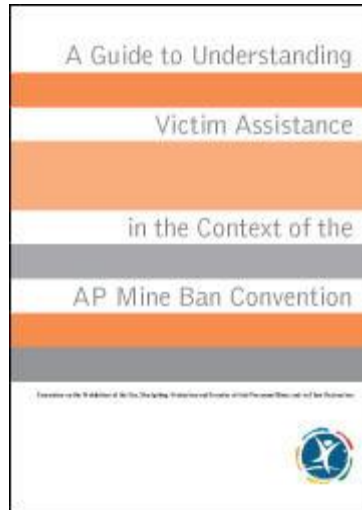
¿Qué es la discapacidad?

- La convención no define explícitamente la discapacidad
- El preámbulo de la Convención establece:
 - «La discapacidad es un concepto que **evoluciona** y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».
- El Artículo 1 de la Convención establece:
 - «Las personas con discapacidad **incluyen** a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Materiales de asistencia a las víctimas



<https://www.apminebanconvention.org/es/publicaciones-acerca-de-la-convencion/>





Firoz Alizada

Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención
f.alizada@apminebanconvention.org



Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

www.apminebanconvention.org